



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

En sesión extraordinaria de 7 de noviembre de 2023, el pleno del Ayuntamiento de Lominchar acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de convivencia de Lominchar

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lominchar, 17 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-6558